

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 411 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Quero Córdoba, don José Luis Pérez Molina, don Francisco Jiménez Muñoz y don Eugenio Prados Redondo, contra la empresa “Mariálum, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Francisco Quero Córdoba, don José Luis Pérez Molina, don Francisco Jiménez Muñoz y don Eugenio Prados Redondo, frente a “Mariálum, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 118.419,60 euros, que corresponden:

1.º A don Francisco Quero Córdoba: la cantidad de 25.135,94 euros, más el abono de los salarios de tramitación por el importe de 12.907,65 euros.

2.º A don José Luis Pérez Molina: la cantidad de 24.155,77 euros, más el abono de los salarios de tramitación por el importe de 10.078,60 euros.

3.º A don Francisco Jiménez Muñoz: la cantidad de 5.052,81 euros, más el abono de los salarios de tramitación por el importe de 4.280,04 euros.

4.º A don Eugenio Prados Redondo: la cantidad de 24.320,09 euros, más el abono de los salarios de tramitación por el importe de 12.488,70 euros.

Más 12.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mariálum, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.999/11)